

Comparación de servicios

Tareas	Descripción de tareas	Asistente de salud en el hogar (HHA)	Asistente de cuidados personales (PCA)	Asistente para necesidades de atención compleja (CCA)	Enfermería especializada de manera continua (CSN)***
Actividades de la vida diaria (ADL)	Actividades relacionadas con los cuidados personales; específicamente bañarse, higienizarse, vestirse, ir al baño o incontinencia, trasladarse o moverse, y comer.	Sí	Sí	Sí	
Servicios incidentales	Servicios adicionales que pueden hacer falta cuando se realizan las ADL (por ejemplo, tareas livianas de limpieza, preparar una comida, retirar la basura).	Sí	Sí	Sí	
Actividades instrumentales de la vida diaria (IADL)	Actividades que son fundamentales para la atención de la salud del afiliado y que realiza un PCA, tales como preparar las comidas, hacer la limpieza y los quehaceres domésticos, lavar la ropa, hacer las compras, mantener el equipo médico, llevar al afiliado a los proveedores de servicios médicos y completar documentación.		Sí		
Servicios de cuidado óptimo	Alimentación enteral por sonda G o sonda J: instalar o discontinuar bombas y suministrar alimentación en bolos. No incluye el cambio o el reemplazo de sondas nasogástricas.		Sí*	Sí	Sí
	Cuidado de la piel: aplicación de productos OTC o cuidado habitual de sondas G y sondas J, aplicación de productos no recetados de venta libre (OTC) o cuidado habitual de sondas G y sondas J o de estomas que lo requieran (incluye la higiene, la aplicación de productos OTC para mejorar la adherencia de los dispositivos y la aplicación de los dispositivos), o cambiar vendajes sencillos que no necesiten aplicación de medicamentos o de apósitos especializados o con medicinas.	Sí	Sí	Sí	Sí
	Oxigenoterapia: reemplazo de tubos de oxígeno o cánulas nasales y establecer el flujo indicado del oxígeno, siempre y cuando el cuidado no responda a un evento respiratorio que requiera la opinión y la evaluación de un profesional de enfermería.			Sí	
	Succión oral (dental) para retirar secreciones orales superficiales: extracción de las secreciones superficiales de la cavidad bucal. Incluye la instalación e higiene del dispositivo de succión.			Sí	
	Cuidado de ostomías y catéteres para vaciar o cambiar bolsas de ostomía o dispositivos para recolección de orina, e higienizar la piel donde no haya necesidad de cuidados especializados. No incluye el reemplazo de catéteres.	Sí	Sí	Sí	Sí
	Preparación de comidas modificadas para preparar dietas que no requieran la supervisión de un profesional de enfermería para ser suministradas. Esto puede incluir la modificación de la textura de las comidas según sea indicada.		Sí	Sí	
	Manejo y mantenimiento de equipos (sillas de ruedas, CPAP y BiPAP, oxígeno y equipos de cuidado respiratorio) y documentación, incluida la limpieza simple y control de equipos a fin de informar cualquier problema al supervisor de RN y a la agencia de CSN, tal como la documentación de la agencia relacionada.		Sí	Sí	
	Aparatos ortopédicos, férulas y medias de compresión: poner y sacar medias, férulas y aparatos ortopédicos; también la aplicación de los aparatos ortopédicos, las férulas o las medias de compresión.	Sí	Sí	Sí	
	Traslado a los proveedores de servicios médicos o a la farmacia: llevar al afiliado o ir a la farmacia solo, o trasladar al afiliado a los proveedores de servicios médicos.		Sí**	Sí	

*Solamente pueden administrar alimentación enteral los PCA que brindan servicios de atención compleja y tienen un formulario de resumen del PCP firmado por el médico.

**Los PCA solo pueden proveer transporte para acompañar a los afiliados a los proveedores de servicios médicos.

***Partes de estas tareas pueden ser asignadas a los CSN cuando ocurren durante una intervención o una evaluación de enfermería especializada.

Diferencias entre los tipos de servicios

Tipos de servicios	HHA	PCA	CCA	¿Qué significa esto?
Servicios autorizados	Las ADL y los servicios incidentales que pueden hacer falta cuando se realizan las ADL (por ejemplo, tareas livianas de limpieza, preparar una comida, retirar la basura).	Las ADL y las IADL. El programa de PCA permite redondear horas de tareas que ocurran entre las 12:00 a. m. y las 6:00 a. m.	Las ADL y los servicios de cuidado óptimo de CCA para los afiliados de MassHealth que cumplan con los requisitos de necesidades médicas para recibir servicios de enfermería especializada de manera continua (CSN).	Generalmente, las autorizaciones de HHA pueden tener menos horas por semana que las de PCA o de CCA, ya que las autorizaciones de HHA incluyen tiempo solo para las ADL. El servicio de PCA es el único que permite redondear tiempo para tareas nocturnas. El servicio de CCA está disponible solamente para los afiliados de MassHealth que califiquen para recibir servicios de CSN.
Supervisión	Los HHA son empleados de agencias de cuidados a domicilio y supervisados por profesionales de enfermería de la agencia; no pueden prestar servicios que requieran la opinión de un profesional de enfermería. Deben cumplir con los requisitos de capacitación de la agencia de cuidados a domicilio.	El programa de PCA está dirigido por el consumidor, o sea que el empleador es el afiliado. Los PCA pueden realizar las tareas según las indicaciones del consumidor.	Los CCA son empleados de una agencia de CSN y supervisados por un profesional de enfermería de la agencia. Deben seguir las normas y procedimientos de cada agencia de CSN y cumplir con los requisitos de capacitación o evaluación de aptitud de los HHA, así como también con los requisitos de capacitación o de aptitud para los servicios de cuidado óptimo de CCA.	Los HHA están mucho más limitados en cuanto a las tareas que pueden realizar. Los HHA y los CCA son empleados y supervisados por las agencias, mientras que a los PCA los emplea el consumidor.
Elegibilidad de la familia	Los integrantes de la familia, incluidos el padre, la madre, el cónyuge o el tutor legal, pueden proveer servicios de HHA. Los afiliados también pueden trabajar con HHA que no estén relacionados con el afiliado o la familia.	La ley federal no permite que el padre o la madre de un menor, un cónyuge o un tutor legal sean PCA. Otro integrante de la familia, un amigo u otra persona pueden brindar servicios de PCA.	Los servicios de CCA pueden ser provistos por personas que una agencia de CSN contrate con ese propósito. Los CCA pueden ser integrantes de la familia, incluidos padres o madres, cónyuges y tutores legales. También pueden ser CCA quienes no sean integrantes de la familia, por ejemplo: amigos, vecinos u otras personas que no estén relacionadas con el afiliado de CCM.	El padre o la madre de un menor, un cónyuge o un tutor legal pueden ser HHA o CCA de un afiliado, pero no pueden ser PCA del afiliado.